DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.700 | Martes 14 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2405906

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	921,65	1,0000
CORONA CHECA	40,15	22,9547
CORONA DANESA	132,21	6,9712
CORONA NORUEGA	83,26	11,0699
CORONA SUECA	85,06	10,8359
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	250,99	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,54	1,5660
DÓLAR CANADIENSE	668,49	1,3787
DÓLAR DE SINGAPUR	678,23	1,3589
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,75	1,6981
EURO	986,04	0,9347
FRANCO SUIZO	1022,35	0,9015
LIBRA ESTERLINA	1130,72	0,8151
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	239,01	3,8561
RINGGIT MALAYO	195,82	4,7065
RIYAL CATARÍ	252,68	3,6475
RIYAL SAUDÍ	245,77	3,7500
WON COREANO	0,70	1324,9200
YEN JAPONÉS	6,08	151,5743
YUAN	126,40	7,2915
ZLOTY POLACO	222,91	4,1346
DEG	1212,86	0,7599

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl